



DECRETO N° 1.344.-

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2017

**VISTOS :** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1226 de fecha 30 de Junio de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 258 de fecha 28 de Junio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las necesidades de la organización y en especial al requerimiento de contratación del servicio de exámenes de radiografías; El cuadro de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-71-L117 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886 y el artículo 41 de su reglamento.

**DECRETO :**

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-71-L117, "RADIOGRAFIAS APS" al oferente: CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y CIA. LTDA. RUT 79.961.440-5 por un monto total de \$ 1.912.600.- (Un millón novecientos doce mil seiscientos pesos) exento de impuestos, para la contratación de exámenes de radiología.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.11.999.003 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS



VRB/MGM/LPG/MCC/mcc

- Distribución:**
- Alcaldía
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - DAS
  - Archivo

24 JUL 2017

